



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAY 2009

Expediente N° 511/90.-

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, Matías ABAN MUÑOZ y el Consejero Superior Estudiantil de dicha Facultad, José RIVAS, solicitan prórroga para la presentación de constancia de finalización de estudios secundarios completos hasta el 31 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Calendario Académico 2009, aprobado por Resolución CS N° 425/08, el plazo para la presentación de este requisito caduca el 20 de mayo de 2009.

Que existen varios casos de estudiantes que por diversos inconvenientes no podrán cumplir en término con la presentación de la documentación correspondiente.

Que es de destacar que durante años el criterio de la Universidad ha sido otorgar la prórroga solicitada con el propósito de contener al conjunto de los estudiantes ingresantes, dándoles la posibilidad de continuar sus estudios.

Que analizada la situación, este Cuerpo entiende que son los Sres. Decanos y Directores de Sedes los funcionarios competentes para analizar los pedidos y otorgar las prórrogas excepcionales hasta el plazo máximo de 31/07/09.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Delegar en los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales la potestad de analizar las solicitudes de alumnos (debidamente fundadas) y otorgar prórroga excepcional hasta el 31/07/09 para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios o de nivel polimodal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Académica, Dirección General de Centro de Cómputos, Dirección de Estadísticas Universitarias, Dirección de Control Curricular, Centros de Estudiantes, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a las Facultades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA